

LA EUROPA DEL ABSOLUTISMO

Cambios políticos y religiosos

La guerra de los 30 años que enfrentó a católicos y protestantes finalizó con la paz de Westfalia y significó la recomposición del mapa político europeo con el ascenso de una nueva potencia Francia y el hundimiento del viejo imperio de los Habsburgo.

Además el siglo XVII dio paso al predominio de los estados-nación a la afirmación de las monarquías absolutas y al hundimiento de las formas de poder supranacionales.

Por otro lado significó la proclamación de la libertad religiosa para cada estado y puso fin a más de un siglo de guerras de religión.

Los países del norte e Inglaterra tomaron sus iglesias nacionales luteranas o calvinistas mientras que los países de la Europa del sur continuaron siendo mayoritariamente católicos.

El **absolutismo** es una forma de gobierno en la cual el poder del dirigente no está sujeto a ninguna limitación institucional que no sea la ley divina.

□ Es un poder único desde el punto de vista formal, indivisible, inalienable, i y libre. Los actos positivos del ejercicio del poder (legislación, administración y jurisdicción) se apoyaron en la última instancia de decisión: la suprema monarquía, emanando de ella, no estando por encima si no por debajo. □

□

Características de la monarquía absoluta

En la monarquía absoluta, la autoridad del monarca provenía de dios.

El poder del rey era absoluto y constituía la encarnación misma del estado. Él era la ley, la autoridad máxima del gobierno, la cabeza de justicia y dirigía la política interior y exterior.

Para gobernar, el monarca estaba auxiliado por ministros, consejeros y secretarios, y también por un gran número de funcionarios.

El poder real estaba restringido por la ley divina, por el derecho natural y por las limitaciones que imponía los parlamentos o cortes.

La monarquía absoluta es una forma de gobierno en la que el monarca (lleve el título de rey, emperador, zar o cualquier otro) ostenta el poder absoluto. No existe en ella división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial). Aunque la administración de la justicia pueda tener una autonomía relativa en relación al rey, o existan instituciones parlamentarias, el monarca absoluto puede cambiar las decisiones o dictámenes de los tribunales en última instancia o reformar las leyes a su voluntad. Nombra y retira a sus asistentes en el gobierno a su voluntad. La unidad de todos los poderes suele considerarse justificada por considerar que la fuente del poder es Dios y que los monarcas ejercen la soberanía por derecho divino de los reyes. No hay mecanismos por los que el soberano responda por sus actos, si no es ante Dios mismo.

La monarquía absoluta se desarrolla en la Europa Occidental a partir de las monarquías autoritarias que surgen al final de la Edad Media con la crisis de las monarquías feudales y el predominio que adquiere el rey en relación a todos los estamentos.

Las monarquías de Europa Occidental entre finales de la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna pueden calificarse de monarquía autoritarias, como la de Luis XI en Francia, Maximiliano I en Austria, los Reyes Católicos en España o Enrique VIII en Inglaterra. Valois, Tudor y Habsburgo fueron las dinastías que, en un juego de enfrentamientos y alianzas entre ellas, dominaron el panorama internacional; hacia dentro de sus territorios asentaron su poder en un ejército permanente, una burocracia y una Hacienda cada vez más desarrolladas, que les hacían inalcanzables para la nobleza, que empezará a ser atraída a su servicio como nobleza cortesana.